



# CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE

**DON FRANCISCO PERDOMO DE QUINTANA, SECRETARIO ACUMULADO DEL CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE.**

**CERTIFICADO** : Que la Asamblea General, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de enero de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“TERCERO. - DESIGNACIÓN DE MIEMBROS Y DEL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN EN LAS ISLAS DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA.** - El Sr. Presidente propone la fijación de los criterios y causas procesales para la adjudicación; en su caso, para la Concesión del servicio de Abastecimiento de agua, Saneamiento y Reutilización en las islas de Lanzarote y La Graciosa.

En primero lugar, y de conformidad a la cláusula decimotercera, apartado primero, del Pliego de Cláusulas Administrativas a Particulares del procedimiento negociado, con publicidad para la Concesión del servicio de Abastecimiento de agua, Saneamiento y Reutilización en las islas de Lanzarote y La Graciosa, se propone que sean nombrados como **miembros de la Mesa de Contratación**, las siguientes personas;

- Presidente del Consorcio del Agua de Lanzarote.
- **Vocales:** **Dña. Dolores Corujo Berriel**, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de San Bartolomé; **D. José Francisco Hernández García**, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tías; **Dña. Gladys Acuña Machín**, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Yaiza; como **suplentes de los mencionados anteriormente**, **D. Jesús Casimiro Machín Duque**, Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tinajo; **D. Manuel Fajardo Feo**, Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife; **D. Oswaldo Betancort García**, Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tegüise.
- **Vocales con derecho a voz y voto;** El Secretario en Régimen de Acumulación del Consorcio del Agua de Lanzarote, **D. Francisco Perdomo de Quintana**, la Interventora en Régimen de Acumulación del Consorcio del Agua de Lanzarote, **Dña. Rosalinda Bonilla Reyes** y el Gerente del Consorcio del Agua de Lanzarote.
- **Secretario de la Mesa de Contratación;** Al carecer el Consorcio del Agua de Lanzarote de funcionario de carrera en su plantilla; por cooperación interadministrativa, se designa al funcionario del Cabildo Insular de Lanzarote, Jefe del Área de Asesoría Jurídica, **D. Pedro Fraile Bonafonte**.

El Sr. Presidente propone que se invite para que asistan a las reuniones de la Mesa de Contratación, en calidad de invitados, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los grupos políticos designados por éstos con representación en el Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote, así como al resto de los miembros de la Asamblea que no

sean titulares de la Mesa de Contratación.

A continuación también el Sr. Presidente propone que se constituya un **Comité Negociador**, integrado por las siguientes personas;

- Presidente del Consorcio del Agua de Lanzarote.
- **Vocales:** **Dña. Dolores Corujo Berriel**, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de San Bartolomé; **D. José Francisco Hernández García**, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tías; **Dña. Gladys Acuña Machín**, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Yaiza; **como suplentes de los mencionados anteriormente, D. Jesús Casimiro Machín Duque**, Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tinajo; **D. Manuel Fajardo Feo**, Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife; **D. Oswaldo Betancort García**, Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Teguiise.
- **Secretaria del Comité Negociador;** **Dña. Eugenia Torres Suarez**, Coordinadora de Contratación de Obras, Servicios y Suministros del Excmo. Cabildo de Lanzarote.

En cuanto al procedimiento, el Sr. Presidente propone que;

Una vez abierto los sobres con las proposiciones, por parte de la Mesa de Contratación, se de cuenta a la Asamblea General del contenido de los mismos, para que éste órgano plenario, sea quien establezca los criterios de negociación que el Comité Negociador deba cumplir.

Terminado el proceso de negociación, la propuesta del Comité se elevará a la Mesa de Contratación para que éste, realice propuesta de adjudicación a la Asamblea General del Consorcio del Agua de Lanzarote.

Sometida a votación las propuestas de la Presidencia, anteriormente expuestas, resultan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes que forman el 88,92 % de los votos.

Por último aclara el Sr. Presidente que tanto la Mesa de Contratación, Comité de Negociación como la Asamblea General del Consorcio, pueden ser asistidos por Técnicos, Asesores Jurídicos y Asesores Económicos, que consideren oportunos".

Y para que conste, expido el presente certificado de orden y con el VºBº del Ilmo. Sr. Presidente Accidental, don Joaquín Caraballo Santana, en Arrecife de Lanzarote, a treinta y uno de enero de dos mil trece.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,  
ACCTAL

